Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

RADICADO: 2015-00049
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: VANESSA ISABEL TEJEDOR TURIZO

Al Despacho del Señor Juez la presente demanda informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 10 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diez (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito suscrito por el apoderado del ejecutante **JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO,** solicita la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL** de la obligación que se ejecuta en este asunto, y de la misma manera, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en esta causa civil; como quiera que la anterior petición reúne los requisitos del artículo 461 del C.G. del P., el despacho declarará la terminación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, conforme a lo anotado la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en la presente actuación. Líbrese los correspondientes oficios.

TERCERO: DECRETAR el desglose de los documentos aportados por el ejecutante que sirvieron como título para la presente demanda ejecutiva, disponiendo su entrega al demandado **VANESSA ISABEL TEJEDOR TURIZO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1'085.226.218 expedida en Santa Ana - Magdalena**,** con la constancia que la obligación contenida en ellos se encuentra cancelada en su totalidad.

CUARTO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

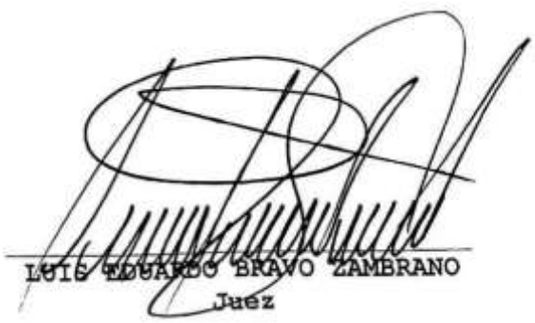

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 10 DE OCTUBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 64 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 11 DE OCTUBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE